



"2017 - Año de las Energías Renovables"

USHUAIA,

1 6 FEB 2017

VISTO: las actuaciones del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA Nº 25/2017, caratuladas: "S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARIA CONTABLE 2017"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 275/2017 Letra: T.C.P. Deleg. TOLHUIN, a foja 23, el Auditor Fiscal C.P.N. Oscar SEGHEZZO comunica que el día 16 de febrero de 2017, se trasladará a la ciudad de Tolhuin en comisión de servicios, en el marco de la asignación de tareas de control en la Municipalidad de Tolhuin.

Que ha prestado conformidad el Prosecretario Contable a/c C.P. David BEHRENS, realizando el pase al Vocal de Auditoría.

Que a foja 23 se autorizó la continuidad del tramite.

Que la comisión de servicios se realizará en el vehículo particular del C.P.N. Oscar SEGHEZZO, dominio ORU-934.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum Nº 017/2015 agregado a foja 3 al agente destacado en comisión.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del agente nombrado de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago

correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 334/2012 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 28/2016, obrante a foja 24.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15º inciso i) de la Ley provincial Nº 50 y la Resolución Plenaria Nº 20/2017.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Destacar en comisión de servicios a la localidad de Tolhuin, el día 16 de febrero del corriente año, al Auditor Fiscal C.P.N. Oscar SEGHEZZO, requiriéndole a su finalización la elaboración del Informe previsto en el Memorándum N° 017/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de \$ 300,00 (trescientos pesos) al agente mencionado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.





"2017 - Año de las Energías Renovables"

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar al Auditor Fiscal C.P.N. Oscar SEGHEZZO y al Prosecretario Contable a/c, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

055/2017.



C.P.N. Tugo Sebastian PANI Vocal Contador (PRESIDENTE Tribunal of Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

